



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020

CIRCULAR No. 23

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades
Técnicas del IECM.
Presentes**

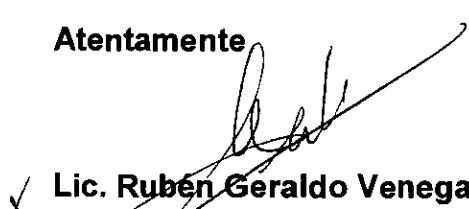
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los 'Criterios para la Integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020'" (IECM/ACU-CG-026/2020), aprobado en sesión pública del 28 de febrero de 2020.

Al respecto, en cumplimiento al punto **CUARTO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, 79, fracción III y 84, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, para el seguimiento de las actividades motivo del citado Acuerdo.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo referido, y su Anexo, han sido enviados en archivo digital a sus correos institucionales y a los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

O.c.p. Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. – Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Para su conocimiento.- Presente.

JRTG/DFM/spl


Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

